

Analizar inmunidad legislativa antes de eliminarla, pide Bolaños

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara baja dice que se debe garantizar libertad de expresión en tribuna

CINTHYA STETTIN
Y JORGE ALMAQUIO

El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Bolaños Cacho Cué, defendió la existencia de la inmunidad procesal de los legisladores y consideró que antes de plantear su eliminación debe realizarse un análisis profundo sobre esta figura jurídica.

"Hablar de inmunidad procesal debe de ser una reflexión mucho más profunda que decir solamente: eliminen el fuero", afirmó.

Lo anterior, en el marco de la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) que solicitó al presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, bajar de sus redes sociales y del instituto político, las menciones en las que vincula a Morena con el crimen organizado.

Bolaños Cacho Cué sostuvo que, antes de descalificar las determinaciones del órgano electoral, debe analizarse a fondo el fundamento de la inmunidad procesal.

"Mira, yo respeto lo que hace el Instituto Nacional Electoral. Lo que estoy diciendo es que para que yo fuera responsable de mis declaraciones en cuanto a descalificar a un órgano o no, primero tendríamos que ir juntos a un análisis del por qué la inmunidad procesal existe", sostuvo.

El legislador del PVEM refirió que la inmunidad procesal tiene como finalidad garantizar que los representantes populares puedan expresar sus ideas desde la tribuna sin en-

La medida del INE

Comisión de Quejas del INE ordenó el lunes al PRI y a *Alito* Moreno, eliminar mensajes de "calumnia" vs. Morena. **Dichos** mensajes son los que utilizan adjetivos como "narcopartido" o "narcodictadura".

Raúl Bolaños Cacho Cué
PRESIDENTE DE CÁMARA DE DIPUTADOS

"Yo respeto lo que hace el INE. Para descalificar a un órgano o no, primero tendríamos que ir juntos a un análisis del por qué la inmunidad procesal existe"

frentar consecuencias por sus posicionamientos.

Bolaños Cacho Cué reconoció que la figura del fuero puede haber sido utilizada de manera indebida por algunos legisladores, pero consideró que este hecho debe diferenciarse del propósito original de la inmunidad procesal.

"Lo que sí creo es que se le debe de garantizar a las y los legisladores que pueden decir desde sus plataformas oficiales y desde la tribuna de la Cámara de Diputados, lo que a su derecho convenga", afirmó el legislador federal. ■